



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0147-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 26 de mayo de 2,017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Exp. N° 002596-2017, de fecha 08 de mayo de 2,017, promovido por la administrada la Sra. CAJA ALONZO, Vanesa; identificada con DNI N° 48636488 con R.U.C. N° 10486364888 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Productos de Vidrios y aluminios; y el Informe N° 167-2017-OATR/MDPN de fecha 22 de mayo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0054-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 12 de mayo de 2,017, señala que el predio se ubica en la **Av. Víctor A. Belaunde N° 380, Mz. 59 del CENTRO POBLADO - ETAPA III** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Chíncha aprobado según Ordenanza Municipal N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007 la zonificación asignada es **Zona Residencial Media (RDM)**, por lo que el giro o actividades desarrollada por la administrada es **Venta de Productos de Vidrios y Aluminios en Comercios**

001627



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

**Especializados**, declarando COMPATIBLE con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

Que, el Informe N° 167-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 22 de mayo de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000040-2017 con fecha de Expedición 22-05-2017 a la Sra. CAJA ALONZO, Vanesa; identificada con DNI N° 48636488 con R.U.C. N° 10486364888, para el GIRO DE VENTA DE PRODUCTOS DE VIDRIOS Y ALUMINIOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Víctor Andrés Belaunde N° 380
Habilitación	CENTRO POBLADO – ETAPA III
Área	100.00 m2

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C C  
\*Solicitante  
\*OATR  
\*Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA

001626



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chíncha



Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

N° 000040

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**CAJA ALONZO VANESA**

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE PRODUCTOS DE VIDRIO Y ALUMINIO**

Ubicación:

**AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 380 - PUEBLO NUEVO**

Área: 100.00 M.<sup>2</sup> RUC: 10486364888

Expediente: 002596- 2017 Fecha de Expedición: 22- 05 - 2017

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

001625

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia M. Torres Sánchez  
ALCALDESA (C)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2017

**INFORME N° 167 -2017-OATR/MDPN**

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 002596-2017 de 08/05/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

147 26/5/17

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **CAJA ALONZO VANESA** con DNI: 48636488 con RUC 10486364888, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Vidriería, que tendrá como actividad: venta de productos de vidrios y aluminios, además cuenta con las siguientes características:

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección             | : Av. Víctor Andrés Belaunde N° 380         |
| ✓ Habilitación          | : CC.PP. Pueblo Nuevo Etapa III             |
| ✓ Nombre o Razón Social | : <b>CAJA ALONZO VANESA</b>                 |
| ✓ Nombre Comercial      | : VIDRIERÍA                                 |
| ✓ Giro                  | : Venta de productos de vidrios y aluminios |
| ✓ Área                  | : 100.00 mts <sup>2</sup>                   |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano N° 54-2017/DO-MDPN, Recibo de Caja N°004475 de fecha 08/05/2017, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001624